



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0652-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, cuatro de mayo del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** DESIGNAR, en adición a sus funciones, a partir del 04 de mayo de 2023, a la señora Rosario Salvador Quispealaya, Coordinadora I de la Central de Distribución General de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, como responsable del uso correcto de la cuenta "PDRJUD77" y clave de acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) para la Corte Superior de Justicia de Junín.

DESIGNAR, en adición a sus funciones, a partir del 04 de mayo de 2023, al señor Raúl Santos Flores, Coordinador I de Servicios Judiciales y Recaudación de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, como responsable del uso correcto de la cuenta "PDRJUD78" y clave de acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) para la Corte Superior de Justicia de Junín.

### VISTOS:

Convenio Específico N° 008 de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el Poder Judicial del Perú; Resolución Administrativa N° 1089-2022-P-CSJUU/PJ, de fecha 28 de junio de 2022; Resolución Administrativa N° 0364-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 16 de marzo de 2023; Informe N° 000014-2023-USJ-GAD-CSJUU-PJ, de fecha 03 de mayo de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado establece que el Poder Judicial se encuentra integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.-** En contexto, los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** Por su parte, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 459-2019-CE-PJ, dispuso la implementación del servicio denominado "Presentación electrónica de solicitudes de inscripción de medidas cautelares ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos" y aprobó la Directiva N° 009-2019-CE-PJ "Disposiciones para la inscripción electrónica de actos



registrales ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos”; así como el Procedimiento “Presentación electrónica de solicitudes de inscripción de medidas cautelares ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos”.

**Cuarto.-** En ese sentido, el Poder Judicial suscribió el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Poder Judicial y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante SUNARP), el 21 de noviembre de 2011, mediante el cual se dispuso establecer los mecanismos de colaboración y apoyo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y específicamente en el Convenio Específico N° 008, se precisa el compromiso de proporcionar cien (100) usuarios y contraseñas de acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) a favor del Poder Judicial.

Asimismo, en el precitado Convenio Específico se detalla que el SPRL brindará acceso a los siguientes servicios:

- a) Búsqueda de Índice
- b) Visualización e impresión de partida
- c) Consulta en el Índice Nacional de Personas Jurídicas
- d) Consulta en el Índice Nacional de Registro Personal
- e) Consulta en el Índice Nacional de Sucesiones Intestadas y Testamentos
- f) Consulta de estado de títulos para pago de liquidación
- g) Reporte de trámites realizados

**Quinto.-** Por lo que, mediante Resolución Administrativa N° 1089-2022-P-CSJUU/PJ, de fecha 28 de junio de 2023, la Presidencia de Corte designó a la señora Maritza Doris Vitte Quispe, Asesora de Corte de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, como responsable del uso correcto de la clave de acceso para acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea – SPRL, para este Distrito Judicial; sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 0180-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 02 de febrero de 2023, se da por concluida la designación de la referida servidora en el cargo descrito, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2023.

En función de ello, a través de la Resolución Administrativa N° 0364-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 16 de marzo de 2023, se designó, en adición a sus funciones, a la señora Maritza Doris Vitte Quispe, ahora Coordinadora I del Registro Distrital Judicial de la Unidad de Servicios Judiciales y personal de apoyo del Área de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, como responsable del uso correcto de la clave de acceso del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) para la Corte Superior de Justicia de Junín.

**Sexto.-** Ahora bien, con Oficio N° 00365-2023-SUNARP/OTI el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), pone de conocimiento de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial la habilitación de las siguientes cuentas de acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) para la Corte Superior de Justicia de Junín:





PDRJUD92	VITTE QUISPE MARITZA DORIS
PDRJUD77	SALVADOR QUISPEALAYA ROSARIO
PDRJUD78	SANTOS FLORES RAUL

A su vez, dicha información es comunicada a esta Presidencia de Corte por la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación mediante el Oficio N° 000115-2023-SRJR-GG-PJ; precisando que dicho servicio se encuentra **habilitado durante nueve horas, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 17:00 horas**. Asimismo, precisa que los servidores que cuenten con las claves para el SPRL deben **mantener en reserva las contraseñas de acceso respectivas; asimismo, garantizar que la información brindada no será transferida electrónicamente, ni almacenada, o entregada de manera gratuita o pecuniaria; debiendo guardar estricta reserva de toda información o datos que se les suministre y/o en general al que tengan acceso.**

**Séptimo.-** En consecuencia, habiéndose habilitado dos cuentas de acceso adicionales para el Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL), resulta imprescindible emitir el presente acto administrativo que designe a los responsables del uso efectivo de las cuentas y claves de acceso a este servicio. Además, corresponde dar a conocer al personal jurisdiccional y administrativo el nombre de los servidores que cuentan con los accesos habilitados quienes darán atención a los requerimientos del distrito judicial, exclusivamente en los servicios que se detallan en el considerando cuarto de la presente.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, en adición a sus funciones, a partir del 04 de mayo de 2023, a la señora **Rosario Salvador Quispealaya**, Coordinadora I de la Central de Distribución General de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, como **responsable del uso correcto de la cuenta "PDRJUD77" y clave de acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) para la Corte Superior de Justicia de Junín.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, en adición a sus funciones, a partir del 04 de mayo de 2023, al señor **Raúl Santos Flores**, Coordinador I de Servicios Judiciales y Recaudación de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, como **responsable del uso correcto de la cuenta "PDRJUD78" y clave de acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) para la Corte Superior de Justicia de Junín.**

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que la designación, en adición a sus funciones, de la señora **Maritza Doris Vitte Quispe**, Coordinadora I del Registro Distrital Judicial de la



Unidad de Servicios Judiciales y personal de apoyo del Área de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, es como responsable del uso correcto de la cuenta "PDRJUD92" y clave de acceso al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) para la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la información a brindar a través de los servidores designados, deberá ser requerida a sus correos institucionales, en horario laboral y con una antelación mínima de 48 horas; además, dicho requerimiento deberá encontrarse referido a alguno de los siguientes servicios:

- a) Búsqueda de Índice
- b) Visualización e impresión de partida
- c) Consulta en el Índice Nacional de Personas Jurídicas
- d) Consulta en el Índice Nacional de Registro Personal
- e) Consulta en el Índice Nacional de Sucesiones Intestadas y Testamentos
- f) Consulta de estado de títulos para pago de liquidación

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Coordinación de la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la presente resolución administrativa a todos los magistrados y servidores judiciales y administrativos de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEXTO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen Institucional, Administradores de Módulos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Signature]*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARIKAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN